

**República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración**

**Requisitos aplicables para el séptimo Proceso de Regularización Migratoria Extraordinaria “Panamá, Crisol de Razas”.
Gimnasio Roberto Durán, provincia de Panamá, del 3 al 7 de octubre de 2011.**

Atenderemos de 10:00 de la mañana a 10:00 de la noche; las puertas estarán abiertas hasta las 7 de la noche.

Los extranjeros interesados en realizar su trámite migratorio de legalización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con un año año o más de estadía en el país. Los sellos del pasaporte de las dos últimas entradas al territorio panameño deben mantener un lapso no mayor de seis (6) meses entre uno y otro.
2. A la fecha no haber iniciado trámite para su legalización ante el Servicio Nacional de Migración.
3. Acudir personalmente a presentar su solicitud de legalización.

Los extranjeros que soliciten su legalización, deberán presentar con su petición, la siguiente documentación:

1. Dos fotos tamaño carné,
2. Copia cotejada por Notario Público del pasaporte completo con las generales y sellos de entrada legibles, que demuestren una estadía en el país por un año o más.
En caso de no tener pasaporte se deberá presentar lo siguiente:
 - a) Certificación del consulado correspondiente que acredite todas sus generales y que no posee pasaporte o que el mismo se encuentra en trámite.
 - b) Denuncia de pérdida, robo o hurto del pasaporte ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ) y declaración Notarial Jurada de un testigo que acredite que conoce al solicitante y la fecha aproximada de su ingreso al país.
3. Declaración Notarial Jurada de responsabilidad o Carta de responsabilidad notariada, suscrita por un residente permanente o nacional panameño, acompañada de una (1) copia de su carné de residente permanente cotejada por un Notario Público o Cédula de identidad personal autenticada por el Registro Civil.
4. Prueba del domicilio del responsable, original o copia notariada, acreditada mediante el recibo de agua, luz o teléfono, contrato de arrendamiento.
5. Completar los formularios de filiación o registro y el formulario de Declaración de Antecedentes Personales.

El monto de los servicios migratorios durante el programa de regularización migratoria, se registrá por lo siguiente:

- Nacionalidades con Acuerdo de Supresión de Visado: B/.767.00
- Nacionalidades sin Acuerdo de Supresión de Visado: B/.1,272.00
- Nacionalidades Restringidas: B/.2,602.00

En el séptimo Proceso de Regularización Migratoria Extraordinaria, participará el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Los servicios migratorios no incluyen los gastos notariales.

¡JUNTOS HACIENDO UN MEJOR PANAMÁ!